 <p>Alcaldía de <b>Sutamarchán</b></p>	República de Colombia	F-SIG-GC-029
	Departamento De Boyacá - Municipio De Sutamarchán	Versión: 03
	Nit. 800030988-1	Página 1 de 9
	Proceso: GESTIÓN CONTRACTUAL Formato: ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: 11-08-2022

República de Colombia  
departamento de Boyacá  
municipio de Sutamarchán


Estudios y documentos previos

Proceso de mínima cuantía número 032 de 2026

Prestación de servicios logísticos de arbitraje y juzgamiento para los encuentros deportivos a realizarse en el mes de junio de 2026, en el Municipio de Sutamarchán – Boyacá.

Junio de 2026




 <p>Alcaldía de <b>Sutamarchán</b></p>	República de Colombia	F-SIG-GC-029
	Departamento De Boyacá - Municipio De Sutamarchán	Versión: 03
	Nit. 800030988-1	Página 2 de 9
	Proceso: GESTIÓN CONTRACTUAL Formato: ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: 11-08-2022

## Contenido

1	Introducción.....	3
2	Descripción de la Necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación.....	3
3	Objeto a contratar.....	3
3.1	Objeto.....	3
3.2	Alcance.....	3
3.3	Clasificación de Bienes y Servicios.....	4
4	Especificaciones.....	4
4.1	Cantidades y Presentación.....	4
4.2	Personal.....	4
4.3	Lugar de ejecución.....	4
4.4	Condiciones y especificaciones.....	4
5	Autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución.....	5
6	Documentos técnicos.....	5
7	La modalidad de selección del contratista y su justificación.....	5
7.1	Modalidad.....	5
7.2	Justificación.....	5
8	Valor estimado del contrato y su justificación.....	5
8.1	Valor.....	6
8.2	Justificación.....	6
8.3	Plazo de ejecución y vigencia del contrato.....	6
8.4	Disponibilidad presupuestal.....	7
9	Forma de pago.....	7
10	Los criterios para seleccionar la oferta más favorable.....	7
11	El análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.....	7
12	Garantías contractuales.....	8
13	La indicación de sí el proceso de contratación está cobijado por un acuerdo comercial.....	8



 <p>Alcaldía de <b>Sutamarchán</b></p>	República de Colombia	F-SIG-GC-029
	Departamento De Boyacá - Municipio De Sutamarchán	Versión: 03
	Nit. 800030988-1	Página 3 de 9
	Proceso: GESTIÓN CONTRACTUAL Formato: ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: 11-08-2022

## 1 Introducción.

La Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Social, en desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150, el artículo 94 de la Ley 1474, los artículos 2.2.11.2.1.1, 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, elabora los presentes estudios y documentos previos previo análisis del sector económico y determinación de los requisitos habilitantes, los cuales están conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la presente contratación y según los siguientes aspectos:

### 2 Descripción de la Necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación.

De acuerdo con las competencias constitucionales y legales de los Medio Ambiente y Desarrollo Socials locales para dirigir la administración y promover la inversión social, la administración municipal de Sutamarchán (2024-2027) proyecta realizar varios encuentros deportivos en el mes de junio los cual se requieren es un juzgamiento a través de la figura de arbitraje

Se prevé que estos certámenes generen un impacto positivo en la economía de Sutamarchán, incentivando el comercio, el turismo y la prestación de servicios hoteleros y gastronómicos ante la llegada de atletas y comitivas.

Estas actividades se encuentran debidamente formuladas, viabilizadas y registradas por la Secretaría de Planeación en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional con el código BPIN 20260000006323, articuladas al Plan de Desarrollo mediante el programa “La práctica del deporte y la recreación es ahora” (subprograma: Apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte).

Para dar cumplimiento a la anterior normatividad el Municipio de Sutamarchán apropio dentro de los recursos de gastos de inversión, los recursos necesarios para cumplir con los compromisos adquiridos en la organización de los encuentros deportivos de varias disciplinas

Por lo mencionado anteriormente, el Municipio de Sutamarchán requiere contratar con persona natural o jurídica o agremiaciones autorizadas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, y que este en la capacidad de prestar los Prestación de servicios logísticos de arbitraje y juzgamiento para los encuentros deportivos a realizarse en el mes de junio de 2026, en el Municipio de Sutamarchán – Boyacá., y no se encuentre incurso en inhabilidad, prohibición, incompatibilidad o conflicto de intereses

## 3 Objeto a contratar.


### 3.1 Objeto.

Prestación de servicios logísticos de arbitraje y juzgamiento para los encuentros deportivos a realizarse en el mes de junio de 2026, en el Municipio de Sutamarchán – Boyacá.

### 3.2 Alcance

Garantizar el arbitraje y juzgamiento técnico de las disciplinas deportivas de los encuentros deportivos a realizarse en el mes de junio en el Municipio de Sutamarchán, suministrando el personal calificado



 <p>Alcaldía de <b>Sutamarchán</b></p>	República de Colombia	F-SIG-GC-029
	Departamento De Boyacá - Municipio De Sutamarchán	Versión: 03
	Nit. 800030988-1	Página 4 de 9
	Proceso: GESTIÓN CONTRACTUAL Formato: ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: 11-08-2022

### 3.3 Clasificación de Bienes y Servicios.

El Municipio en seguimiento de la guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, V.14.080, clasifica los servicios de que trata el objeto contractual de la siguiente forma:

Código UNSPSC: 90141603      Nombre UNSPSC: Servicios de promoción de eventos deportivos

#### 4 Especificaciones.

El proponente deberá cumplir con las especificaciones técnicas particulares que para la presente actividad se describen a continuación:

#### 4.1 Cantidades y Presentación

El proyecto debe ejecutar las siguientes cantidades:

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Fútbol de salón - Juez + Planillero	Encuentros	35
2	Fútbol de salón - 2 Jueces + Planillero	Encuentros	7
3	Voleibol - 2 Jueces + Planillero	Encuentros	13
4	Baloncesto - 2 Jueces + Planillero	Encuentros	12
5	Fútbol sala - Juez + Planillero	Encuentros	40
6	Fútbol sala - 2 Jueces + Planillero	Encuentros	4
7	Fútbol - Terna arbitral	Encuentros	7
8	Ajedrez - Juez	Encuentros	1

#### 4.2 Personal

Cinco (05) profesionales en Educación física, con un mínimo de un (1) año de experiencia, contado a partir de la fecha de la obtención del título profesional

#### 4.3 Lugar de ejecución


El servicio se prestará en los escenarios deportivos determinados por el supervisor del contrato en el Municipio de Sutamarchán.

#### 4.4 Condiciones y especificaciones.

El proponente deberá tener en cuenta las siguientes condiciones y especificaciones:

1. Garantizar el cumplimiento de las características técnicas de los servicios de arbitraje contratados
2. Cumplir con las medidas de seguridad establecidas para la prestación de este tipo de servicio
3. Aceptar los procedimientos administrativos que determine el Municipio, para la ejecución del contrato.
4. Garantizar la calidad de la obra de acuerdo a las normas establecidas.
5. Informar oportunamente al supervisor, las modificaciones y el cronograma de trabajo.
6. El personal que sea empleado por EL CONTRATISTA para el cumplimiento de las obligaciones que adquiere en virtud de la ejecución del contrato, será de su exclusiva cuenta y riesgo. Será de su responsabilidad el pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás inherentes a que haya lugar. EL Municipio no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores de EL CONTRATISTA.



 <p>Alcaldía de <b>Sutamarchán</b></p>	República de Colombia	F-SIG-GC-029
	Departamento De Boyacá - Municipio De Sutamarchán	Versión: 03
	Nit. 800030988-1	Página 5 de 9
	Proceso: GESTIÓN CONTRACTUAL Formato: ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: 11-08-2022

7. Presentar mensualmente certificación en la que conste el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Integral, Parafiscales (cajas de compensación Familiar, SENA e ICBF), de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007
  8. Las demás que se deriven del contrato y las previstas en la propuesta del CONTRATISTA, así como las previstas en la ley para este tipo de contratos
- 5 Autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución.**

Los proponentes personas jurídicas deben acreditar la correspondiente autorización para prestar el servicio de que trata el presente proceso, en el certificado de existencia y representación legal expedido por la correspondiente cámara de comercio.

### 6 Documentos técnicos

El proceso no requiere de documentos técnicos especializados ni de otra clase

### 7 La modalidad de selección del contratista y su justificación

#### 7.1 Modalidad

El Municipio seleccionara el futuro contratista por la modalidad de acuerdo con lo señalado en el artículo 2, numeral 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020.

#### 7.2 Justificación

La modalidad de contratación se justifica de acuerdo con los siguientes aspectos:

1. Lo señalado en artículo 2, numeral 2, literal b de la Ley 1150 de 2007:
 

*“b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales... Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales”*
2. Lo señalado en artículo 2, numeral 5 de la Ley 1150 de 2007:
 


*“5. Contratación mínima cuantía. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:..”*
3. Lo señalado en el artículo 1 del Decreto 1469 de 2025:
 

*“Artículo 1. Salario Mínimo Legal Mensual vigente para el año 2026. Fijar a partir del primero (1º) de enero de 2026 como Salario Mínimo Legal Mensual, la suma de UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS (\$1.750.905).”*

Lo anterior establece que el límite para adelantar la selección de contratistas por la modalidad de mínima cuantía, son aquellos que sean iguales o inferiores a cuarenta y nueve millones veinticinco mil trescientos cuarenta pesos moneda corriente colombiana COP (\$49.025.340.00).
4. El valor estimado del contrato determinado por la Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Social del presente proceso, el cual es de doce millones novecientos setenta y seis mil pesos moneda corriente colombiana COP (\$12.976.000,00), equivalente a 7.41 Salarios mínimos mensuales vigentes de la presente vigencia

### 8 Valor estimado del contrato y su justificación.



 <b>Alcaldía de Sutamarchán</b>	República de Colombia Departamento De Boyacá - Municipio De Sutamarchán Nit. 800030988-1	F-SIG-GC-029
		Versión: 03
	Proceso: GESTIÓN CONTRACTUAL Formato: ESTUDIOS PREVIOS	Página 6 de 9
		Fecha: 11-08-2022

### 8.1 Valor.

El valor estimado del contrato se determinó en la suma de doce millones novecientos setenta y seis mil pesos moneda corriente colombiana COP (\$12.976.000,00), equivalente a 7.41 Salarios mínimos mensuales vigentes de la presente vigencia.

### 8.2 Justificación.

El valor estimado del contrato se determinó con base en el estudio de mercado realizado por la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Social, de acuerdo con ofrecimientos realizados por proveedores de los servicios en la región, de la siguiente forma:

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Valor Unitario cotización Fundación más manos de amor y solidaridad	Valor Unitario cotización Fundación dando pasos de vida	Valor Unitario Seleccionado
1	Fútbol de salón - Juez + Planillero	Encuentros	90.000,00	80.000,00	80.000,00
2	Fútbol de salón - 2 Jueces + Planillero	Encuentros	115.000,00	105.000,00	105.000,00
3	Voleibol - 2 Jueces + Planillero	Encuentros	161.000,00	151.000,00	151.000,00
4	Baloncesto - 2 Jueces + Planillero	Encuentros	108.500,00	103.500,00	103.500,00
5	Fútbol sala - Juez + Planillero	Encuentros	100.000,00	92.000,00	92.000,00
6	Fútbol sala - 2 Jueces + Planillero	Encuentros	138.000,00	128.000,00	128.000,00
7	Fútbol - Terna arbitral	Encuentros	273.000,00	263.000,00	263.000,00
8	Ajedrez - Juez	Encuentros	213.000,00	203.000,00	203.000,00


De acuerdo con la aplicación del principio de economía sobre cada valor unitario ofrecido, se determina el presupuesto oficial, de la siguiente forma:

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor total
1	Fútbol de salón - Juez + Planillero	Encuentros	35	80.000,00	2.800.000,00
2	Fútbol de salón - 2 Jueces + Planillero	Encuentros	7	105.000,00	735.000,00
3	Voleibol - 2 Jueces + Planillero	Encuentros	13	151.000,00	1.963.000,00
4	Baloncesto - 2 Jueces + Planillero	Encuentros	12	103.500,00	1.242.000,00
5	Fútbol sala - Juez + Planillero	Encuentros	40	92.000,00	3.680.000,00
6	Fútbol sala - 2 Jueces + Planillero	Encuentros	4	128.000,00	512.000,00
7	Fútbol - Terna arbitral	Encuentros	7	263.000,00	1.841.000,00
8	Ajedrez - Juez	Encuentros	1	203.000,00	203.000,00
Total					12.976.000,00

### 8.3 Plazo de ejecución y vigencia del contrato.

El plazo es de diez (10) días calendario, a partir de la suscripción del acta de inicio y tendrá una vigencia de cuatro (04) meses más a partir de la terminación del plazo contractual.



 <b>Alcaldía de Sutamarchán</b>	República de Colombia Departamento De Boyacá - Municipio De Sutamarchán Nit. 800030988-1	F-SIG-GC-029
		Versión: 03
	Proceso: GESTIÓN CONTRACTUAL Formato: ESTUDIOS PREVIOS	Página 7 de 9
		Fecha: 11-08-2022

#### 8.4 Disponibilidad presupuestal.

Para la realización del proceso y en seguimiento de lo estipulado en el artículo 71 del decreto 111 de 1996, la presente contratación se encuentra respaldada por el certificado de disponibilidad presupuestal número 2026000219 de fecha 28 de mayo de 2026, por valor de \$15.000.000.00, de la partida identificada con el código 2.3.2.02.02.009.03.01.6 denominada “Subprograma: apoyo a la actividad física la recreación y el deporte”.

#### 9 Forma de pago.

El Municipio realizará un pago por el 100% del valor contratado para el cual se exigirá el acta de liquidación y certificación del supervisor y presentación de los pagos de seguridad social integral a que se refiere el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. De todas formas, los pagos estarán sujetos al PAC elaborado por la Secretaria de Hacienda Municipal.

#### 10 Los criterios para seleccionar la oferta más favorable

De acuerdo con lo establecido en el numerales 5 y 8, del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, la entidad seleccionara la oferta más favorable de la siguiente forma:

*“5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación...”*

*En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan”.*

#### 11 El análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo

Los riesgos y la forma mitigarlos, se determinaron en el Análisis del sector económico y de los oferentes, elaborado por la Medio Ambiente y Desarrollo Social, y establecidos en la siguiente matriz:

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable de implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
									Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad. Cuando?
1	General	Interno	Planeación	Riesgo operacional	La modalidad de contratación es adecuada para el bien servicio u obra necesitado	No concurrencia de proponentes	No	Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Social	Manual de contratación	Diario
2	General	Interno	Planeación	Riesgo operacional	Los requisitos habilitantes son los apropiados para el Proceso de Contratación	No concurrencia de proponentes	No	Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Social	Manual de contratación	Diario
3	Especifico	Interno	Planeación	Riesgo operacional	La descripción del bien o servicio requerido es claro	Dilatación del proceso de selección	No	Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Social	Manual de contratación	Diario
4	General	Interno	Planeación	Riesgo operacional	El Proceso de Contratación cuenta con las condiciones que garanticen la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes	Dilatación del proceso de selección	No	Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Social	Manual de contratación	Diario





N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable de implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
									Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad. Cuando?
5	Específico	Interno	Planeación	Riesgo económico	El estudio de mercado permite identificar los aspectos de oferta y demanda del mercado respectivo	Dilatación del proceso de selección	No	Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Social	Manual de contratación	Diario
6	Específico	Interno	Planeación	Riesgo operacional	El diseño del Proceso de Contratación permite satisfacer las necesidades de la Entidad	No concurrencia de proponentes	No	Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Social	Manual de contratación	Diario
7	General	Interno	Selección	Riesgo operacional	Falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista,	Proceso desierto o terminado anormalmente	No	Comité de contratación	Documentos SECOP II	Diario
8	General	Externo	Selección	Riesgo operacional	Riesgo de colusión.	Intervención entidades de control	No	Comité de contratación	Documentos SECOP II	Diario
9	General	Externo	Selección	Riesgo económico	Riesgo de ofertas artificialmente bajas	No adjudicación del proceso	No	Comité de contratación	Documentos SECOP II	Diario
10	Específico	Externo	Contratación	Riesgo operacional	No se firme el contrato.	Proceso sancionatorio	No	Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Social	Cronograma del proceso	Diario
11	Específico	Externo	Contratación	Riesgo operacional	Riesgo de que no se presenten las garantías requeridas	Proceso sancionatorio	No	Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Social	Cronograma del proceso	Diario
12	Específico	Interno	Contratación	Riesgo operacional	Riesgos asociados al incumplimiento de la publicación o el registro presupuestal del contrato	Aplazamiento de la ejecución	No	Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Social	Cronograma del proceso	Diario
13	Específico	Externo	Contratación	Riesgo operacional	Riesgos asociados a los reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Aplazamiento de la ejecución	No	Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Social	Cronograma del proceso	Diario
14	General	Interno	Ejecución	Riesgo operacional	Cumplimiento del plazo	Proceso sancionatorio	Sí	Supervisión - Interventoría	Informes - requerimientos - comités	Diario
15	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Logro del objeto contractual	Ampliación de multas	Sí	Supervisión - Interventoría	Informes - requerimientos - comités	Diario
16	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo regulatorio	Cambio de reglamentación tributaria	Desequilibrio en la utilidad del contratista	Sí	Supervisión - Interventoría	Informes - requerimientos - comités	Diario
17	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo económico	Rompimiento del equilibrio económico	Cambio de valor total del contrato	Sí	Supervisión - Interventoría	Informes - requerimientos - comités	Diario
18	General	Externo	Liquidación	Riesgo operacional	No se liquide el contrato dentro del plazo estipulado	Incumplimiento legal y contractual	No	Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Social	Actas	Diario
19	Específico	Interno	Liquidación	Riesgo regulatorio	Se liquide unilateralmente	Negativa a liquidar bilateralmente	No	Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Social	Actas	Diario

## 12 Garantías contractuales

De acuerdo con lo estipulado por el Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Social, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como lo señalado en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, la contratación resultado del presente proceso, no requerirá de la constitución de garantías

### 13 La indicación de sí el proceso de contratación está cobijado por un acuerdo comercial

De acuerdo con lo establecido en el numeral 8, del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 este factor no es aplicable a la contratación por mínima cuantía".



 <p>Alcaldía de <b>Sutamarchán</b></p>	República de Colombia	F-SIG-GC-029
	Departamento De Boyacá - Municipio De Sutamarchán	Versión: 03
	Nit. 800030988-1	Página 9 de 9
	Proceso: GESTIÓN CONTRACTUAL Formato: ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: 11-08-2022

El presente documento es elaborado a los cuatro (04) días del mes de junio del dos mil ventaseis (2026)

  
 \_\_\_\_\_  
 Ing. Yuli Maurení Villanueva Coy  
 Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Social

Proyecto: Adm. Carlos Francisco Álvarez Cárdenas - Asesor Externo  
 Revisó: Ing. Yuli Maurení Villanueva Coy - Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Social  
 Aprobó: Ing. Miguel Andrés Rodríguez Saavedra - Alcalde Municipal

